



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCHEJO (BADAJOZ) EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE 2009.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 11.15 horas, del día veintiuno de enero de dos mil nueve, se reunieron, en la Alcaldía, los Sres que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

SRES. ASISTENTES: ALCALDE: D. Antonio González Torres.

CONCEJALES:

D. Manuel González Tena
D. Manuel Trujillo Ramírez
D: Eusebio Gonzalez Haba

Dña. Primitiva Muñoz Saavedra

SECRETARIA Dña Elena Manchon Sanchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

Se interviene por parte de esta Secretaría al objeto de realizar tres **modificaciones** en el contenido del orden del día:

1º.- en la redacción del punto 4º del Orden del día de la Sesión Plenaria que nos ocupa y comunicar que se procederá a su correspondiente modificación. Así donde dice subarriendo debe decir cesión de arrendamiento de zona de olivar de la finca municipal.

2º.- Vista la recomendación formulada por la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial, la exclusión del punto 7º del orden del día y la ampliación del acuerdo del punto 6º en el sentido de incluir en el mismo el siguiente acuerdo:

-Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto- Ley, en relación con el artículo 3 de la Resolución de 9 de diciembre de 2008.

-Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en *Redes de abastecimiento, acerados y bacheo del vial de las calles C/Paloma y C/ Buenavista*, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

-Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

3º Inclusión en el orden del día del punto 8º Ruegos y preguntas.

Informados los Sres. Concejales, no se produce ninguna objeción sobre el particular.

1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 15 de diciembre, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no se formuló ninguna, por lo que el Acta se eleva a definitiva.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

2º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ-PROMEDIO Y EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL MISMO.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes del contenido del convenio y de las ventajas de su firma, en relación con la gestión que actualmente realiza la empresa PILSA , así como que Promedio realizara el estudio del servicio y los costes. Por parte de la Sra. Primitiva Muñoz dice que esta de acuerdo pero que no le parece lógico que hasta la realización del servicio por Promedio realice el servicio otra empresa transitoriamente. Se propone por el Alcalde la adopción del siguiente acuerdo:

1.-la aprobación del borrador del convenio interadministrativo de colaboración entre el consorcio de gestión de servicios medioambientales de la provincia de Badajoz-promedio y el ayuntamiento de peraleda del zaucejo para la gestión de los residuos solidos urbanos

2.- facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Siendo el dictamen favorable de la Comision Informativa, se somete a votación la aprobación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

3º APROBACIÓN SI PROCEDE, DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA.

Por el Sr. Alcalde se informa de lo siguiente: a la vista del Decreto 74/2008 de 25 de abril por el que se crea un fondo de cooperación para las mancomunidades integrales de municipios de Extremadura, para cuya constitución es necesaria que la misma esté formada al menos por siete municipios. En su caso, se gestionará por esta Mancomunidad los servicios de Servicio Social de Base, solicitando que la trabajadora social venga dos días dejando así la Mancomunidad de la Serena, y la dinamización deportiva. Se informa que en dos años aproximadamente, el municipio se integrará para el servicio de agua en la Mancomunidad de la Serena debido a la construcción de viales de abastecimiento que se están llevando a cabo por valor de 1.700.000 euros.

Vista la conveniencia de iniciar el correspondiente expediente de incorporación a la Mancomunidad Integral de Aguas de Llerena, se solicito información sobre los pasos a seguir para la incorporación de este municipio a la misma. Recibida la información, y en base al art. 19 de la legislación aplicable, se propone al Pleno de esta Corporación adoptar el siguiente ACUERDO:

- Incoar el procedimiento de integración a la Mancomunidad Integral de Aguas y servicios de la Comarca de Llerena, de este municipio.

Siendo el dictamen favorable de la Comision Informativa, se somete a votación la aprobación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

4º APROBACIÓN SI PROCEDE DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A D. SEVERIANO TORRES ARRIBA, COMO ARRENDATARIO DE LA ZONA DE OLIVAR DE LA FINCA MUNICIPAL “TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCÓN”.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 ☒ 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Vista la solicitud de autorización presentada por D. S.T.A. en calidad de arrendatario de la zona de olivar de la finca municipal “Traviesa y Dehesilla de Alcorcon” por el que solicita, alegando como causa su jubilación, la cesión del contrato de arrendamiento en vigor a su hijo D. J. J. T. del R., y visto el informe emitido por secretaria **sobre cesión de contrato de arrendamiento de finca rústica propiedad municipal, según el cual:**

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

- Aprobar la concesión de autorización de la cesión del contrato de arrendamiento de la zona de olivar de la finca municipal “Traviesa y Dehesilla de Alcorcon” celebrado el 12 de mayo de 2004, del que es titular D. S. T.A., pasando a ser titular del mismo su hijo D. J. T. del R., quien se subroga en el mismo en idénticas obligaciones y derechos.

Siendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se somete a votación la aprobación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes

5º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA OFICINA DEL CONSUMIDOR DE PERALEDA DEL ZAUCHEJO.

1º- A la vista de la Orden de 29 de diciembre de 2008 por la que se convocan para el ejercicio de 2009 ayudas en materia de consumo para las oficinas municipales y/o comarcales de información al consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2º- A la vista de que este Ayuntamiento cumple la condición de beneficiario de dichas ayudas, según el art. 3º de la propia orden.

En virtud de lo señalado, se propone, ACORDAR, la solicitud de subvención para los fines señalados en la Orden con una cuantía de 3900 euros, así como aprobar el programa correspondiente y su presupuesto.

Siendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se somete a votación la aprobación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes

6º APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE DE PROYECTO DE OBRAS Y DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN.

Visto el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación; que en un artículo 1 regula el objeto y en el artículo 3 las obras financiadas.

Vista la Disposición Adicional Primera del Real Decreto- Ley que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal de Inversión Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Administraciones Públicas a través de la página www.map.es, al municipio de Peraleda del Zaucejo le corresponde una financiación máxima por importe de 90.325 euros más IVA.

Vista la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

por el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre. Visto todo lo anterior se propone al *pleno* , adoptar el siguiente, **ACUERDO**

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre y la Resolución de 9 de diciembre de 2008, la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local, de las siguientes obras: *Redes de abastecimiento, acerados y bacheo del vial de las C/ Paloma y C/ Buenavista*

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto- Ley, en relación con el artículo 3 de la Resolución de 9 de diciembre de 2008.

TERCERO.-Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en *Redes de abastecimiento, acerados y bacheo del vial de las C/ Paloma y C/ Buenavista.* por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

CUARTO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

Siendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se somete a votación la aprobación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes

7º RETIRADO SIN OBJECCIÓN DE LOS ASISTENTES.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS

Presentadas por escrito dos preguntas del grupo socialista el Sr. Alcalde responde a las mismas.

Respecto a la primera hace la salvedad de que en el escrito distingue entre trabajadores y concejal, aclarando que el concejal Sr. Gonzalez también es un trabajador.

Aclara que la obra de la iglesia es para solucionar problemas de humedades en el campanario y que ya la habían solicitado dos párrocos y el ha autorizado esas reformas.

Primitiva añade que no tiene inconveniente en la realización de las citadas obras.

El Alcalde contesta que, los trabajadores los envía el SEXPE que los selecciona y que no ha habido discriminación en la contratación de los mismos ya que la selección no la hace el ayuntamiento. Estos trabajadores son del Plan de Empleo Estable para la Acampada y la oferta se presentó con el proyecto hace tiempo y se pidió un pintor oficial de pintura y han enviado a Eusebio. J. A. renunció en base a la normativa que regulaba la convocatoria y la selección la hizo el ayuntamiento por eso era distinto.

Primitiva insiste en que ha existido discriminación en el trato hacia José Antonio Rojas, que renunció por su incompatibilidad como concejal.

El Sr. Alcalde aclara que los concejales no pueden trabajar en el Aepsa ni en los talleres de empleo que es incompatible también, reconociéndolo la Sra Muñoz.y aclarando que no va contra nadie personalmente.

Respecto a la segunda pregunta el Sr Alcalde enseña los planos de los bungalows que serán 6 y explica el área de acampada y como van los trabajos diciendo que el año pasado se hizo cimentación y saneamientos y este año cafetería y enfoscados y podas entre otras trabajos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:45 hora de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO